RESOLUCION G.A.P. N° 728/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2016 – PAC N° 307.836, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCION", A LA FIRMA TALLER CENTRAL MEC DE JAVIER FERREIRA ESPINOLA.

Ciudad del Este, 3 de Junio de 2016.-

VISTO: La necesidad realizar el Mantenimiento Mayor de las máquinas pesadas propiedad de la Gobernación de Alto Paraná, a los efectos de garantizar el buen funcionamiento para así poder cumplir con los compromisos asumidos.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 233/2016, de fecha 18 de Marzo de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado y la Resolución N° 714, de fecha 01 de Junio de 2016, que modifica la integración del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 20 de Mayo siendo las 7:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2016 – PAC N° 307.836, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCION".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Héctor Manuel Duarte Coscia, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Trasporte y Talleres Sr. Manuel D. Amarilla, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *De conformidad a lo dispuesto del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 20 de mayo del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:*

OFERENTE	***TOTAL DE LA OFERTA***
➢ ***TALLER CENTRAL MEC***	***690.899.000.-***

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, sigue manifestando *Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que la firma **"TALLER CENTRAL MEC",** del **Javier Ferreira Espínola**, ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme al **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al **Art. 61 del Dto. N° 21.909** y sus demás concordantes.-*

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta que: *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma* ***"TALLER CENTRAL MEC"*** *del* ***Sr. Javier Ferreira Espínola,*** *cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el* ***art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan a la planilla de precio referencial, conforme a al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al* ***Art. 61 del Dto. Nº21.909 y demás concordantes.***-

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la primera oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 06/2016 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCION"**, ***correspondiente a la firma* "TALLER CENTRAL MEC" del Sr. Javier Ferreira Espínola, *con C.I Nº 4705966, por el monto Mínimo de Gs. 500.000.000. (Guaraníes Quinientos millones) y el monto total Máximo de Gs. 757.800.000.- (Guaraníes Setecientos cincuenta y siete millones, ochocientos mil.-) – IVA incluido.***-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el proceso de **Licitación Pública Nacional N° 06/2016 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCION"**, ***correspondiente a la firma* "TALLER CENTRAL MEC" del Sr. Javier Ferreira Espínola, *con C.I Nº 4705966, por el monto Mínimo de Gs. 500.000.000. (Guaranies Quinientos millones) y el monto total Máximo de Gs. 757.800.000.- (Guaraníes Setecientos cincuenta y siete millones, ochocientos mil.-) – IVA incluido.***-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Secretario de Trasporte y Talleres Sr. Manuel D. Amarilla, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la contratación a ser realizadas, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Arcio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná